



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :



ORDENANZA 10816

Artículo-1º:-Dentro del Presupuesto de la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 13, Programa 32, Departamento Ejecutivo, créanse a partir del 1º de Mayo de 2010, 20 cargos docentes, Categoría 79 para cubrir las necesidades de los Centros Educativos.-

Articulo-2º:-Se autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes dentro de la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 13 para hacer frente a la presente creación.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de Mayo de 2010.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0827
DE FECHA 14 MAY 2010

Registrada bajo el N° 10816

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia Stepanoff Michailoff
Directora Administrativa
Secretaría de Gobierno

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

